AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2026

El presenta aviso de convocatoria pública se publica en el SECOP II, conforme con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Por medio de éste se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas.

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:**

Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática.

2. **Direcciones y teléfonos:**

Corpocesar atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática, correo portal único de contratación SECOPII y correo electrónico: contratacion@corpocesar.gov.co, teléfono: 5748960 exts. 109 y 110.

Así mismo, en estas direcciones físicas y electrónicas, los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del presente proceso.

3. **Objeto:** Prestación de servicios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en articulación con el Plan Estratégico de Talento Humano, para la vigencia 2026.

4. **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones**:

Que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de adquisiciones de CORPOCESAR

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600	Servicios de banquete y catering
93141506	Servicios de bienestar social

5. **Modalidad de selección del contratista:** La modalidad de selección es la de selección abreviada de Menor cuantía, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas establecidas en el presente decreto.

El literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía, indicado que se tendrá por menor cuantía el valor equivalente a 1000 salarios mínimos cuando el presupuesto anual de la entidad sea superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta

En desarrollo de lo expuesto, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, señala el procedimiento que debe surtirse cuando el proceso corresponda a menor cuantía; la cual se determina de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

El presupuesto oficial del proceso a surtir para satisfacer la necesidad identificada asciende a la suma de $205.000.000,00 y por lo tanto, en razón a la cuantía la modalidad de selección correspondiente será la de selección abreviada de menor cuantía.

De otro lado, la ley 1150 de 2007 indica que no solo en razón a la cuantía le es aplicable el procedimiento que se ha indicado, sino que, además, los bienes o servicios a contratar no deben ser de características uniformes.

Conforme a lo expuesto, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del bien y servicio a adquirir; la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía.

6. **Plazo estimado del contrato:** Se proyecta un plazo de contratación de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de iniciación de actividades, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

7. **Fecha límite y lugar para presentar la oferta:** La propuesta será presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII, que corresponde a una plataforma transaccional, en la hora señalada en el cronograma del proceso.

8. **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:**

El valor total del contrato es la suma de: El presupuesto para la contratación es la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) IVA INCLUIDO** y demás tasas y contribuciones, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 467 del 04 de mayo del 2026.

9. **Mención de si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial:**

Al analizar los tratados internacionales vigentes se concluye que el presente estará sujeto a los Acuerdos Comerciales del **Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala), CAN.**

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO

	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

10. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) mipymes.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:

*Carta presentación de la propuesta.
*Original de la garantía de seriedad de la propuesta.
*Información tributaria del oferente.
*Certificado original de existencia y representación legal.
*Acta de autorización del órgano estatutario correspondiente.
*Acreditación del pago del cumplimiento por parte del proponente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.
*Documento original de constitución del consorcio o de la unión temporal.
*Certificado original del registro único de proponentes (rup).
*Copia del registro único tributario.
*Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés
*Certificado de antecedentes disciplinarios
*Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General
*Capacidad financiera.
*Capacidad organizacional
*Representante legal.
*Experiencia especifica

*Equipo mínimo de trabajo

12. En el presente proceso de contratación no se aplica el sistema de precalificación.

13. **Cronograma del proceso:** el establecido en la plataforma SECOPII

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

14. **Forma de consultar los documentos del proceso:** Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas y el público en general podrán consultar los documentos del presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Se expide la presente convocatoria a los

ADRIANA MARGARITA GARCIA ARÉVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Liliana Castilla - Abogado de Apoyo en Contratación	
Revisó	María Laura Ríos Maestre -Subdirectora General Área Administrativa Y Financiera	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		